

DISPOSICION SE-CFJ N° 109/15

Buenos Aires, 31 de agosto de 2015

VISTO:

Las Res. CACFJ N° 15/13, 17/13, 18/13, la solicitud efectuada por la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA".

Que en el marco de dicho Programa, la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA solicita la realización de la actividad "**LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – MÓDULO II**", modalidad en oficina.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes a las distintas actividades programadas.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, resulta imprescindible aprobar la actividad *ad referendum* de aquel.

Que resulta necesario fijar las fechas y horarios de realización de la actividad "LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – MÓDULO II", modalidad en oficina, para la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase *ad referendum* del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial la actividad "LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – MÓDULO II", a realizarse los días 8, 15, 22 y 29 de octubre y 5 de noviembre de 2015 en el horario de 10:00 a 12:00hs., en la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA; con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designase a la Int. Amalia Beatriz Korszyk como docente.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de Atención e Integración

de personas con discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 109/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

DISPOSICION SE-CFJ N° 109/15

ANEXO I

ACTIVIDAD: "LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – MÓDULO II"

Destinatarios	Agentes designados por la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la CABA
Vacantes	25 (veinticinco) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

Contenidos:

Clase I:

Teoría: Repaso de las características generales de la LSA. Reseña Histórica de la Lengua de Señas
Aprendizaje: Dictado de Dactilológico. Meses del Año - Días de la Semana - Configuraciones

Clase II:

Teoría: Aspectos de la Comunicación no verbal. Cuestiones relacionadas con el lenguaje viso –gestual en la comunicación diaria
Aprendizaje: Números – La hora- Colores- Acciones

Clase III:

Teoría: El trato hacia la persona sorda. Aprender a comunicarnos y comunicar
Aprendizaje: Interrogantes – Acciones – Transporte

Clase IV:

Teoría: Diferencias entre el hablante de LSA y el intérprete de LSA. Tipos de interpretación
Aprendizaje: Emociones. Práctica de Acciones. Lugares

Clase V: Clase Practica

Objetivo: aplicar los contenidos del Módulo I y II incorporando vocabulario específico laboral
Aprendizaje: Practica de emociones. Practica de oraciones. Práctica de diálogos simples